



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
17/02/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2120311C

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14 EXPEDIENTE 2120311C. PROPOSICIÓN IP. IMPLANTACIÓN DE BACHILLERATO NOCTURNO EN UNO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE PUERTO SAGUNTO.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal IP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El sistema educativo público brinda diversas oportunidades para la formación académica y profesional de las personas. Desde la educación infantil, pasando por primaria y secundaria, hasta la posibilidad de cursar el bachillerato o un ciclo formativo de grado medio o superior. El propósito es lograr una preparación académica adecuada que facilite el acceso a un mercado laboral cada vez más exigente.

Existen jóvenes y adultos que, por distintas razones o por sus compromisos laborales, no pueden asistir a los centros educativos convencionales en horario diurno para completar el bachillerato, por lo que se ofrece la modalidad de bachillerato nocturno, que permite compaginar el trabajo, la vida familiar y los estudios. Esta alternativa posibilita, en muchos casos, la combinación de estudio y empleo. Obtener el Título de Bachillerato mejora las oportunidades laborales al facilitar el acceso a puestos más cualificados, ofreciendo la oportunidad de continuar y ampliar la formación.

Al concluir esta modalidad, los estudiantes pueden acceder a estudios universitarios mediante la Prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EVAU). Además, el título obtenido también permite matricularse en Ciclos Formativos de Grado Superior de FP, así como en enseñanzas artísticas o deportivas de nivel superior.

El bachillerato nocturno ofrece múltiples beneficios, ya que permite a quienes no pueden asistir a clase en horario diurno obtener la titulación. Además, a pesar de ser un régimen presencial, proporciona cierta flexibilidad en la asistencia por motivos justificados, especialmente laborales, y garantiza una enseñanza más personalizada.

Sin embargo, a pesar de estas ventajas, en el municipio solo se imparte en el IES Clot del Moro, ubicado en Sagunto. Esto resulta llamativo, ya que en Puerto Sagunto existen tres institutos: el Camp de Morvedre, el María Moliner y el IES nº5. Por otro lado, los nuevos centros integrados públicos de Formación Profesional (CIPFP) como La Laboral y Eduardo Merello ya no ofrecen la modalidad de educación secundaria obligatoria o bachillerato. Es decir, ninguna institución del núcleo porteño ofrece esta modalidad, a pesar de contar con el doble de población que Sagunto.

Actualmente, el acceso al empleo es cada vez más complicado, y muchas personas buscan continuar su formación para mejorar su situación laboral. En este contexto, el bachillerato nocturno se presenta como una excelente opción.

Consideramos que su implementación en Puerto Sagunto sería muy beneficiosa, ya que evitaría a sus habitantes tener que desplazarse a Sagunto, lo que supondría un ahorro tanto en tiempo como en costes de transporte, además de contribuir a la reducción del tráfico de vehículos privados.

Cabe destacar que otros municipios con menor población, como Silla, La Vall d'Uixó, Alzira, Crevillent o Xàtiva, sí disponen de esta oferta educativa.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura Universidades y Empleo que evalúe la posibilidad de implementar el bachillerato nocturno en cualquiera de los tres institutos de Puerto Sagunto, el municipio más habitado de la comarca.”



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CRXY YUJE JPKN HAPF

ACUERDO 14 PLENO ORDINARIO 06/02/2025 - SEFYCU 5920375

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
17/02/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2120311C

Por parte del grupo de VOX se presenta una enmienda de sustitución del punto 1, que dice: “Ampliar el rango de actuación acordado en la moción del Grupo Municipal VOX de 5 de diciembre de 2024, INCREMENTO OFERTA EDUCATIVA DE BACHILLERATO Y CICLO DE EDUCACIÓN PROFESIONA. Expte. 2041550M, cuyo texto definitivo incorpora las enmiendas del Grupo Municipal de Partido Popular, incorporando a las actuaciones acordadas en dicha moción los estudios de bachillerato en todo el municipio, inclusive la posibilidad de ampliar la oferta de nocturno en el núcleo del Puerto de Sagunto.”

Enmienda que no es aceptada por el Ponente.

Se somete a votación la enmienda presenta por VOX, resultando:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Carrera.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, Vila, Serrano, Gil y Picó. Votos en contra: 4, Señores: González, Guillen, Márquez y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor del PSOE, PP, VOX y Compromís per Sagunt, y 4 votos en contra de IP y EU-Unides Podem, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el grupo VOX

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señora. Carrera.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Márquez, Vila, Serrano, Gil, Picó y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Ampliar el rango de actuación acordado en la moción del Grupo Municipal VOX de 5 de diciembre de 2024, INCREMENTO OFERTA EDUCATIVA DE BACHILLERATO Y CICLO DE EDUCACIÓN PROFESIONA. Expte. 2041550M, cuyo texto definitivo incorpora las enmiendas del Grupo Municipal de Partido Popular, incorporando a las actuaciones acordadas en dicha moción los estudios de bachillerato en todo el municipio, inclusive la posibilidad de ampliar la oferta de nocturno en el núcleo del Puerto de Sagunto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CRXY YUJE JPKN HAPF

ACUERDO 14 PLENO ORDINARIO 06/02/2025 - SEFYCU 5920375

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2